



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 000010

REF.: Modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Permisos, Servicios y Concesiones.

COLBUN, 04 ENE 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 42 y demás pertinentes del Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. Nº 419, fecha 24 Diciembre del 2021, Secretario Municipal de Colbún, comunica Acuerdo Nº 163, adoptado por el Concejo Municipal, Aprueba Modificar "Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Permisos y Concesiones".

DECRETO:

Artículo 1º.- Modifícase el **Valor entradas al Balneario Machicura, ubicado en sector Camino CM7 S/N.**

Adultos, Mayores de 18 años:..... \$ 2.000.- (Dos mil pesos)

Artículo 2º.- Exímase del Pago de Entradas al Balneario Machicura, ubicado en Camino CM7 S/N, a los Adultos Mayores y Menores de 14 años.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/FACH/fach.-

Distribución:

- 1.- Publicación Página Web Municipal.-
- 2.- Cartel Municipal.-
- 3.- Archivo Of. de Partes.-
- 4.- Archivo Sección Rentas.-

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde